

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Julio 28 de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora solicita corregir el auto admisorio de la demanda.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial, observa el Despacho que en auto de fecha mayo veinticinco (25) de 2022, se admitió la instaurada por **MARIA DE OS ANGELES MARTINEZ ZORILLA** cuando el escrito de demanda es interpuesto por **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ZORRILLA**

Por lo que se dispone corregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de mayo del presente año, en el entendido que se ADMITE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ZORRILLA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**. Representadas legalmente por sus gerentes y/o por quien haga sus veces.

Por lo anterior deberá notificarse personalmente a la parte demandada el auto admisorio de fecha 25 de mayo como el presente proveído.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Septiembre 20 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 156**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc30073ef96a7b28d8dd97793cbcd8c73feb6153259c1da529525c0268bb1e34**

Documento generado en 19/09/2022 12:38:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>